

Ushuaia,

VISTO el Expediente Electrónico N° DPOSS-E-261-2026 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de reparación y mantenimiento de redes de agua y/o conexiones domiciliarias en la ciudad de Ushuaia y toda actividad relacionada al mantenimiento de redes que garantice soluciones más rápidas y eficientes en cuanto a restauración del servicio en caso de roturas y/o trabajos de previsión; en el ámbito de la Dirección de Redes ubicada dentro de la estructura de la Dirección General de Coordinación de Redes dependiente de la esta Dirección Provincial.

Que por DISPOSICION-125-2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026, en la suma total estimada de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$15.404.250,00.-).

Que mediante el acto administrativo identificado en el exordio previo se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares, del Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026.

Que por Nota Electrónica N° DPOSS-N-2546-2026 de fecha 10/03/2026, el Sr. PEREZ NAVARRO Jorge Nicolás, DNI N° 41721081, presentó su solicitud de cotización para los servicios correspondiente a la Compra Directa N° 23/2026, distribuidos para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.168.500,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS [\$1.239.750,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.320.500,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.406.000,00.-]; lo que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS [\$15.404.250,00.-].

Que, en ese orden, tomó intervención el Sr. Director de la Dirección General de Coordinación de Redes de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que, asimismo, tomó debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Informe N° INFO-AJU-24-2026.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2625 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2026 y 2027.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026 por la suma total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS [\$15.404.250,00.-] para el servicio de reparación y mantenimiento de redes de agua y/o conexiones domiciliarias en la ciudad de Ushuaia y toda actividad relacionada al mantenimiento de redes que garantice soluciones más rápidas y eficientes en cuanto a restauración del servicio en caso de roturas y/o trabajos de previsión; en el ámbito de la Dirección de Redes ubicada dentro de la estructura de la Dirección General de Coordinación de Redes dependiente de la esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 23/2026, al Sr. PEREZ NAVARRO Jorge Nicolás, DNI N° 41721081, para el servicio enunciado en el artículo primero, conforme lo siguientes montos: para los meses de abril a junio de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.168.500,00.-]; para los meses de julio a septiembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS [\$1.239.750,00.-]; para los meses de octubre a diciembre de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS [\$1.320.500,00.-]; y para los meses de enero a marzo de 2027 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS [\$1.406.000,00.-], quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º - Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2625 y U.G.C 2600, de los ejercicios económico 2026 y 2027.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º- Comunicar a quien corresponda. Cumplido, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

—

